

De

En la Villa de Sta. Lucía de Tolosa y
 villa de Sta. de mil ochocientos treinta y cinco
 año 28 de la Edict 12 de la Indulg. 80 de la con-
 federación deventura ante mi Don Lorenzo, alfi-
 re Jefe de Sta. y Ego que suscritos compramos
 de Petrona Moreyra, a quien doy fe congoz y
 fonsa de enafronte la figura de adjudicación
 del haber que le habia correspondido por fallamiento
 de su madre Doña Francisca Moreyra, celebrada
 se le aspiere un documento judicial de haberse
 adjudicado un sueldo de guerra, de un que por
 su república Madrid, por honraia malherida, de la abe-
 la de la suba-banda Doña Beatriz Moreyra, a cuyo
 apelo hacia manifestación de la ventura en habi-
 monio atropada a un por el año de mil ochocientos
 treinta y cinco, y traída a la vista, conde de Sta.
 escritura, que en el año ochocientos y en veinte y cinco
 del mes de Enero, el fonsado Don Bautista Oñativari-
 rena, vendió a la finada Doña Beatriz Moreyra
 un sitio compuesto de treinta y cinco varas de
 frente y altura de fondo situado en la zona de Sta.
 Villa el que tendra en aquel lpo. según una
 escritura autorizada por Don Lorenzo, alfiere
 ord. que fíe de Sta. Villa, por el Jefe con honra
 de Don Antonio Pimentel colé de Sta. madre, por el

Noto que con fondo con licencia que
fue de Don Francisco Javier de Linares, por
el bonifacio con licencia del finado Don Pedro Sa-
ravia y por el test con licencia de Don Juan
Fari Cuevas, y para que la comprada Doña Petrona
Moreira, pueda disponer de dho cuarto de tie-
rra, conque al otro que le ha sido adjudicado
a su hermana Doña Marcela Moreira, correspon-
da de diez y ocho y media varas de frente y quince
de fondo se le otorga el presente documento para
hacerlo y firmo y autorizo yo el infrascripto
de Jefe con cargo a falta de Escribo Público de que doy
fe = Testador Escribo = Estigo Morand, Vizcaino
del = Estigo Juan M. Vazquez

Ex copia literal del original de su referencia, el cual
queda archivado en esta oficina a mi cargo. Debe-
rimento de Doña Marcela Moreira, propulsera de
ocho y dos cuartos varas de frente de este terreno, por
señala varas de fondo han habido vendida judicial-
mente igual fincas que corresponden a su legi-
timo hermano, hoy finado Don Francisco Moreira,
por el bonifacio con licencia que agno y firmo en el
Pueblo de la Aldea de Luján a diez y ocho de Ma-
rzo de mil novecientos ochenta y cinco = Solo don
le licencia y dos mil

Juan M. Vazquez
Escribo